RESOLUCIÓN No. 295
DEL NUEVE (09) DE JULIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-DE 2025

El alcalde del municipio de San Antonio del Tequendama, En uso de las facultades y atribuciones legales, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de San Antonio del Tequendama requiere celebrar un contrato que tiene por objeto **"SUMINISTROS DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"**

Con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006 DE 2025**, la cual se publicó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente de fecha once (11) de junio de 2025, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que el Municipio de San Antonio del Tequendama, mediante Resolución No. 259 del diecinueve (19) de junio de 2025, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006 de 2025 cuyo objeto es **"SUMINISTROS DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"** en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($83.947.800) EN MONTO AGOTABLE**, incluido IVA y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados; amparados en los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No. 297 del veinticinco (25) de abril de 2025

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES Y VENTIUN (21) DIAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO (LO QUE SUCEDA PRIMERO)**, contados a partir de la fecha de inicio, de la vigencia de las pólizas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.
Que se No hizo necesario la publicación de una adenda
Que dentro del término establecido en el cronograma presentaron manifestaciones de interés de la siguiente forma:



COLOMBIA Bogota Número de documento 901355948	Telefono 3154549318	HUGO ALEJANDRO VELASCO MORENO de 27 días de tiempo transcurrido HUGO ALEJANDRO VELASCO MORENO de 1 día de tiempo transcurrido		SI	SI	SI

Que el día primero (01) de julio de 2025 a las 09:00 A.M se realizó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2025 y se presentó la siguiente propuesta:

NATURAL BIOCLEAN SAS, COLOMBIA, Bogotá, Número de documento 901355048

Que se hizo necesario la publicación de una adenda de fecha de 03 de julio de 2025
Que se realizó la correspondiente evaluación a través del comité dispuesto para el efecto.

Que el informe de evaluación fue adecuadamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II, en el cual se consigna recomendación a la Administración Municipal correr traslado a los oferentes para que presentaran observaciones que estimaran pertinentes.

Que frente al informe de evaluación definitivo se presentó la subsanación correspondiente.

Informe de evaluación



Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, la administración municipal acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de **SUMINISTROS DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA** a **NATURAL BIOCLEAN SAS,** identificada con NIT Nº 901.355.049-5, en condición de representante legal el señor **HUGO ALEJANDRO VELASCO MORENO** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 79.902.844 de BOGOTA D.C, teléfono 3154649318 E-mail: natural.bioclean.sas@gmail.com por un valor **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($83.947.800) EN MONTO AGOTABLE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Antonio del Tequendama Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de julio de 2025.

JOSE ANIBAL MANRIQUE AREVALO
Alcalde Municipal de San Antonio del Tequendama

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Karen Vanessa Pascuas	Nombre: Mónica Liliana Martin	Nombre: Claudia Marcela Murillo Figueroa
Cargo: Apoyo contratación	Cargo: Asesora Externa de contratación	Cargo: secretaria de Desarrollo Institucional
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 09/07/2025	Fecha: 09/07/025	Fecha: 09/07/2025
s arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		